

**JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 9
BOGOTA D.C**

**CLASE DE PROCESO
EJECUTIVO SINGULAR**

**DEMANDANTE
RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ**

**APODERADO
RAUL RODRÍGUEZ CARVAJAL**

**DEMANDADO
ROSA EMMA DIAZ**

CUADERNO DOS DE MEDIDAS CAUTELARES

2010 - 1036

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
Carrera 10 No. 18-36 Of. 604
Tel. 2835089 - 3410589
ABOGADO

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ
VRS: ROSA EMMA DIAZ

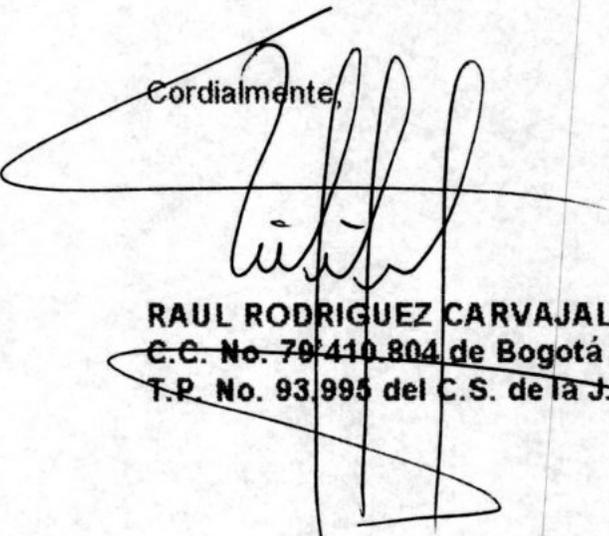
RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL, mayor de edad vecino de esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, al Señor Juez de manera respetuosa acudo con el fin de solicitar se sirva decretar en contra de la demandada y sus bienes las siguientes:

MEDIDAS CAUTELARES

1. Ordenar el embargo y posterior secuestro de los derechos que la demandada tiene sobre el inmueble que se denuncia bajo juramento como de propiedad de la demandada, ubicado en la Calle 5 A No. 53 A -21 (hoy Calle 4 B Bis No. 53F-21) de Bogotá, sirvase Señor Juez oficiar al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, para que inscriba la medida en el folio de matricula inmobiliaria número 50C-114902.

Del Señor Juez,

Cordialmente,


RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C. No. 70410804 de Bogotá
T.P. No. 93995 del C.S. de la J.

El anterior memorial dirigido a Joaquín
Fue presentado personalmente por Rodríguez
Quien se identificó con la C.C. No. 79410804
Expedida en BR T.P. No. 93995
De [Signature] ante la suscrita.

LINA MARÍA RODRIGUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA CUARTA DEL CERCADO DE BOGOTÁ, D.
REPUBLICA DE COLOMBIA

125 JUN 2010

[Signature]



2

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil diez (2010)

RADICADO 2010-01036

Previamente a decretar las cautelares solicitadas, la parte ejecutante preste caución por valor de \$180.000,00 pesos M/Cte, de conformidad con lo previsto en el artículo 513 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE (2),

El Juez,

Bil

YEZID BOCANEGRA CLEVES

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por **ESTADO N°**
en el Hoy, **29 JUL. 2010**.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria

NOTIFÍQUESE (2),

El Juez,

RECIBIDO
SECRETARIA
29 JUL 2010

Suc.	Ramo	Póliza	Anexo	SecImp
20	JU	610065		



NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE CAUCION JUDICIAL

Ciudad y Fecha de Expedición
BOGOTA, D.C. 02 del mes Agosto de 2010

Clave / Intermediario
20136 GERARDO URUEÑA BOCANEGRA

Tomador : BAQUERO RUIZ RAUL ANTONIO ✓
Dirección : CRA 9 No. 14 - 36 BOGOTA, D.C.

Nit : 79,401,851
Tel : 000002862225

Asegurado y
Beneficiario : ROSA EMMA DIAZ ✓

Nit:

Fianza o Caución Según : Art. 513 INCISO 10 CODIGO PROCEDIMIENTO CIVIL
Ordenada Por : JUZGADO CIVIL MUNICIPAL No. 030 de BOGOTA, D.C.
En Proceso : EJECUTIVO

Obligado a Prestar Caución: BAQUERO RUIZ RAUL ANTONIO
Apoderado : RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
Demandante : BAQUERO RUIZ RAUL ANTONIO
Demandado : ROSA EMMA DIAZ

Obj. de la Caución: GARANTIZAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

Valor Asegurado : \$180,000.00
CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE.

Vigencia : La del proceso
Observaciones : PROCESO N. 2010 - 01036

PRIMA: \$10,008 GASTOS: \$2,800 I.V.A.: \$2,049 VALOR A PAGAR: \$14,857
RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN

LA HORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (Art.1068 C.Co) PG: JD:

Sucursal CENTRO INTE CRA. 11 NO. 71-40 OFICINA 501 Tel 3219100

[Handwritten signature]
EL GARANTIZADO / ASEGURADO

Comercial de Seguros
Gerardo Urueña Bocanegra
LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
Carrera 10 No. 18-36 Of. 604
Tel. 2835089 - 3410589
ABOGADO

SEÑOR:
JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-01036

DE: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ
VRS.: ROSA EMMA DIAZ

ASUNTO: ALLEGAR POLIZA JUDICIAL

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente allego a su despacho la Póliza Judicial No. 610065 de Liberty Seguros S.A.

Sírvase Señor Juez decretar las cautelares solicitadas

Cordialmente,

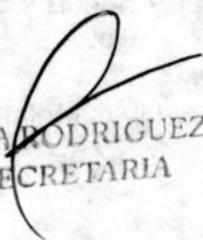
RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C. No. 79'410.804 de Bogotá
T.P. No. 93.995 del C.S. de la J.



rt

AL DESPACHO HOY 06 AGO 2010

CON EL MEMORIAL QUE ANTECEDE
SIRVASE.PROVEER.


LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIA

5

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. Diez(10) de Agosto de Dos Mil Diez (2010)

EXPEDIENTE:2010-1036

Por encontrarse reunidos los requisitos enunciados en el artículo 513 del Código de Procedimiento Civil, el juzgado.

DECRETA

1.- El embargo de los derechos que la demandada tiene sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-114902, denunciado como de propiedad de ROSA EMMA DIAZ.

Por secretaría, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, en atención a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil.

Notifíquese,

[Signature]
YEZID BOCANEGRA CLEVES
JUEZ

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 25 AGO 2010
Por anotación en estado No 60 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00
Secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

LV.

Hecho con auto 23 Agosto/2010.

CONSTANCIA SECRETARIAL
No corren términos desde el
10 de Agosto de 2010
al 20 AGO 2010 por
fuerza mayor

[Signature]
Luz Angela Rodríguez García
Secretaria



Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9
BOGOTA D.C.

OFICIO No. 2724 AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO Y LA REFERENCIA COMPLETA
Bogotá, 7 de septiembre de 2010

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CIUDAD

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-1036
Demandante: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ
Demandado: ROSA EMMA DIAZ

Atentamente comunico a ustedes que por auto de fecha **23 de agosto de 2010**, dictado en el proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-114902**, de los derechos que posea el (la) (s) demandado (a) (s) **ROSA EMMA DIAZ**.

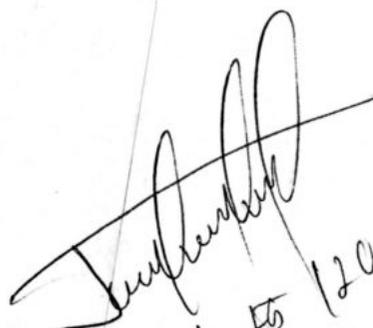
Una vez registrado, favor expedir certificado de la matrícula conforme lo normado en el Art. 681 del C. de P. Civil.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCIA
Secretaria

Dvra


SEPT 20 120
Se retiró
oficio

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

X

Pagina 1

Impreso el 20 de Septiembre de 2010 a las 09:16:47 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2010-91051 se calificaron las siguientes matriculas:

114902

Matricula Nro.: 50C-114902

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0038KZFT
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 5A 53A-21
- 2) CL 5A 53A 21 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 16-09-2010 Radicacion: 2010-91051

Documento: OFICIO 2724 del: 07-09-2010 JUZGADO 30 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2010-1036 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

BAQUERO RUIZ RAUL ANTONIO

A: DIAZ ROSA EMMA

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador
Dia Mes Año Firma

20 SEP 2010

Registradora Principal

ABOGA 171,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

A

Pagina 1

Impreso el 20 de Septiembre de 2010 a las 09:16:47 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2010-91051 se calificaron las siguientes matriculas:
114902

Matricula Nro.: 50C-114902

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0038KZFT
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 5 A 53A-21
- 2) CL 5A 53A 21 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 16-09-2010 Radicacion: 2010-91051
Documento: OFICIO 2724 del: 07-09-2010 JUZGADO 30 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2010-1036 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

BAQUERO RUIZ RAUL ANTONIO
DIAZ ROSA EMMA X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador
Día Mes Año Firma

Registrador

SEP 2010

ABOGA171

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

a

Nro Matricula: 50C-114902

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2010 a las 11:20:54 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 12-12-1972 RADICACION: 72065154 CON: DOCUMENTO DE: 05-12-1972 COD CATASTRAL: AAA0038KZFT
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA-LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE 161 METROS CUADRADOS Y ESTA ALINDERADO ASI: NORTE EN 7 MTS CON LA CALLE 5.A QUE ES SU FRENTE; SUR EN 7 MTS CON EL LOTE # 39 DE LA MISMA MANZANA; ORIENTE EN 23 MTS CON LOS LOTES #S. 32, 33 Y 34 DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE EN 23 MTS CON EL LOTE # 40 DE LA MISMA MANZANA.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 5 A 53A-21
- 2) CL 5A 53A 21 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

782

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-06-1961 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 2935 del: 23-05-1961 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 15,840.80

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: URBANIZACIONES UNIDAS LTDA

DE: DUARTE DE BENAVIDES MARIA TERESA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-07-1962 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 3552 del: 13-06-1962 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 15,840.70

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DUARTE DE BENAVIDES MARIOA TERESA

A: BELLO GUALTEROS LUIS HUMBERTO

A: BELLO GUALTEROS ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-08-1967 Radicacion:

ESCRITURA 3274 del: 14-08-1967 NOTARIA 1. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 15,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BELLO GUALTEROS LUIS HUMBERTO

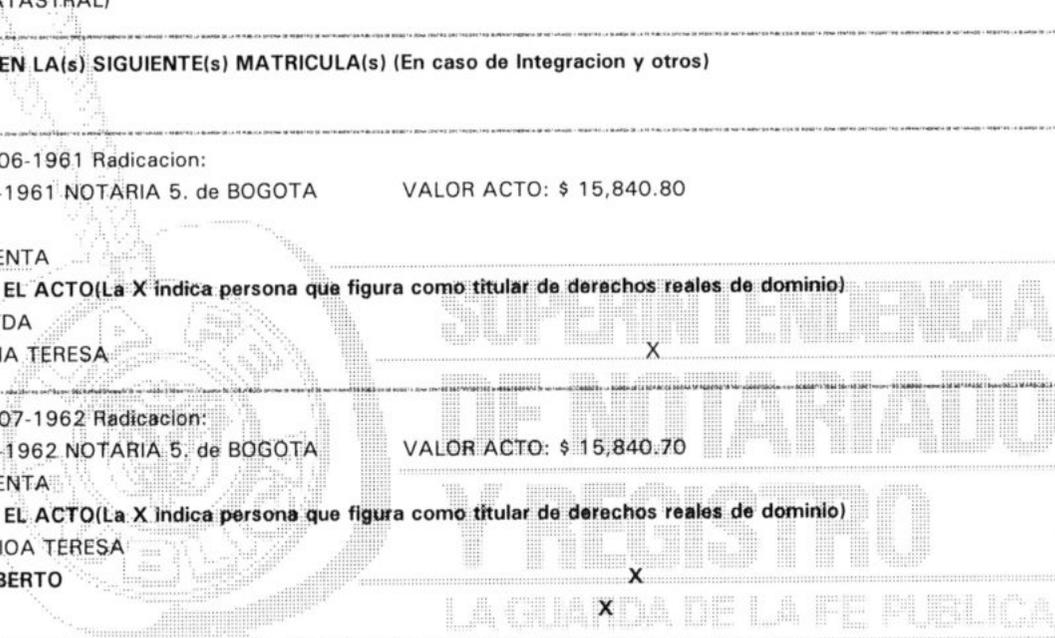
DE: BELLO GUALTEROS ALFONSO

DE: SANCHEZ BENITA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-08-1967 Radicacion:

Doc: DECLARACIONES SN del: 14-08-1967 NOTARIA 1. de BOGOTA VALOR ACTO: \$





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-114902

Pagina 2

Impreso el 21 de Septiembre de 2010 a las 11:20:54 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: SANCHEZ BENITA X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-12-1967 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 5790 del: 04-02-1967 NOTARIA 4. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 85,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: SANCHEZ BENITA X

A: FADI/O CAPERA ALVARO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-12-1967 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 5790 del: 04-12-1967 NOTARIA 4. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 73,633.04

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FADI/O CAPERA ALVARO X

A: BANCO COMERCIAL ANTIOQUE/O

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-03-1973 Radicacion: 73021086

Doc: OFICIO 226 del: 28-03-1973 JUZ 31 C.MPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: RUIZ ORTIZ ALVARO X

A: FADI/O ALVARO X

A: SANCHEZ JORGE HUMBERTO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-08-1974 Radicacion:

Doc: OFICIO 345 del: 17-04-1974 JUZ 20 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: RUIZ ORTIZ ALVARO X

A: FADO/O ALVARO X

A: SANCHEZ JORGE HUMBERTO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-08-1974 Radicacion: 74058773

Doc: OFICIO 345 del: 17-04-1974 JUZ 20 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO (CON TIT. HIPOTECARIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO COMERCIAL ANTIOQUE/O X

A: FADI/O CAPERA ALVARO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-03-1978 Radicacion: 78021158

Doc: OFICIO 0077 del: 23-01-1978 JUZ 20 C.MPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GARANTIA DE LA FE PUBLICA

HIX

EX

X

E2X

X9



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

①

Nro Matricula: 50C-114902

Pagina 3

Impreso el 21 de Septiembre de 2010 a las 11:20:54 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO COMERCIAL ANTIOQUE/O

A: FADI/O CAPERA ALVARO X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-03-1978 Radicacion: 78021159

Doc: ESCRITURA 379 del: 10-02-1978 NOTARIA 4. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

X6

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO COMERCIAL ANTIOQUE/O

A: FADI/O CAPERA ALVARO X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-03-1978 Radicacion: 78021160

Doc: SENTENCIA SN del: 25-11-1977 JUEZ 20 C.MPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 109 REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FANDI/O CAPARA ALVARO

A: FERRERO VARGAS PEDRO X

A: CUBILLOS RUIZ CARLOS FERNANDO X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-06-1978 Radicacion: 78046686

Doc: ESCRITURA 2021 del: 01-06-1978 NOTARIA 10. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 210,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GUERRERO VARGAS PEDRO 24844

DE: CUBILLOS RUIZ CARLOS FERNANDO 2941427

A: TORRES DE RIVEROS HERMENCIA 41334801 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-06-1978 Radicacion: 78046686

Doc: ESCRITURA 2021 del: 01-06-1978 NOTARIA 10. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 187,500.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: TORRES DE RIVEROS HERMENCIA X

A: GUERRERO VARGAS PEDRO

A: CUBILLOS CARLOS FERNANDO

H2X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-07-1979 Radicacion: 79052338

Doc: ESCRITURA 2159 del: 06-06-1979 NOTARIA 10. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 14,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GERRERO VARGAS PEDRO

DE: CUBILLOS CARLOS FERNANDO

A: TORRES DE RIVEROS HERMENCIA X

X14

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 22-07-1981 Radicacion: 1981-61331



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-114902

Pagina 4

Impreso el 21 de Septiembre de 2010 a las 11:20:54 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 386 del: 07-05-1981 NOTARIA 2. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 250,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: TORRES DE RIVEROS HERMENCIA

A: DIAZ ROSA EMMA

X

A: CASTRO JULIA

X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 04-11-2003 Radicacion: 2003-104140

Doc: OFICIO 540 del: 30-04-2003 JUZGADO 6 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAZ ROSA EMMA

A: CASTRO JULIA

X

A: HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 16-09-2010 Radicacion: 2010-91051

Doc: OFICIO 2724 del: 07-09-2010 JUZGADO 30 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2010-1036 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BAQUERO RUIZ RAUL ANTONIO

A: DIAZ ROSA EMMA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID64 Impreso por: MESAC49

TURNO: 2010-606039

FECHA: 16-09-2010

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 45999751

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUIDE64 6045999751

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 16 de Septiembre de 2010 a las 07:43:56 a.m.

No. RADICACION: 2010-91051

NOMBRE SOLICITANTE: RAUL ANTONIO BAQUERO

OFICIO No. : 2724 del 07-09-2010 JUZGADO 30 CIVIL MPAL de BOGOTA

MATRICULAS 114902 BOGOTA D.C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRE	VALOR	DERECHOS
EMBARGO	N	1	14,300

Total a Pagar: \$ 14,300

FORMA DE PAGO: EFECTIVO 14,300

- DOCUMENTO -



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 45999752

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUIDE64 6045999752

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 16 de Septiembre de 2010 a las 07:46:06 a.m.

No. RADICACION: 2010-606039

MATRICULA: 50C-114902

NOMBRE SOLICITANTE: RAUL ANTONIO BAQUERO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 12080

ASOCIADO AL TURNO No: 2010-91051

FORMA DE PAGO: EFECTIVO 12080

CERTIFICADO SE EXPRIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- DOCUMENTO -



Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9
BOGOTA D.C.

02
13

OFICIO No. 2724 AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO Y LA REFERENCIA COMPLETA
Bogotá, 7 de septiembre de 2010

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CIUDAD

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-1036
Demandante: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ
Demandado: ROSA EMMA DIAZ

Atentamente comunico a ustedes que por auto de fecha **23 de agosto de 2010**, dictado en el proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble distinguido con folio de matricula inmobiliaria No. **50C-114902**, de los derechos que posea el (la) (s) demandado (a) (s) **ROSA EMMA DIAZ**.

Una vez registrado, favor expedir certificado de la matricula conforme lo normado en el Art. 681 del C. de P. Civil.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA
Secretaria

Uma

MOSTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
CALLE 100 No. 14-33 P.O. BOX 100
BOGOTÁ D.C.



OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO HOY

05 OCT 2010

CON EL MEMORIAL QUE ANTECEDE
SIRVASE PROVEER.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIA

7A

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, Doce (12) de octubre de dos mil diez (2010).

EXPEDIENTE: 2010-01021

Previamente, a ordenarse decretar el secuestro.

Por secretaría del despacho oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro, con el fin de aclarar que solo se decreta embargar la Cuota Parte que le pertenece a la demandada ROSA EMMA DIAZ. Y no de la totalidad del bien inmueble.

Notifíquese,

YEZID BOCANEGRA CLEVES
JUEZ

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. **14 OCT. 2010**
Por anotación en estado No 10 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM
Secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

M.T.N.



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9
BOGOTA D.C.

15

OFICIO No. 3661 AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO Y LA REFERENCIA COMPLETA
Bogotá, 16 de noviembre de 2010

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
LA CIUDAD.

Referencia: **EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-1036**
Demandante: **RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ**
Demandado: **ROSA EMMA DIAZ**

Atentamente comunico a usted, que para darle alcance a nuestro oficio No. 2724 de fecha 7 de septiembre de 2010, por auto de fecha doce (12) de octubre de 2010, el juzgado ordenó oficiarle con el fin de indicarle que el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-114902**, denunciado como de propiedad de la demandada, ROSA EMMA DIAZ, pesa sobre la cuota parte y no sobre la totalidad del mismo, como allí se indicó.

Para los fines pertinentes a los que haya lugar anexo copia del oficio en mención.

Sírvase proceder de conformidad, tomando atenta nota del embargo comunicado en el oficio en cita.

Sin otro particular,

Atentamente,


LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIA

Cmra


Nov 26 2010
se retiró
oficio

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

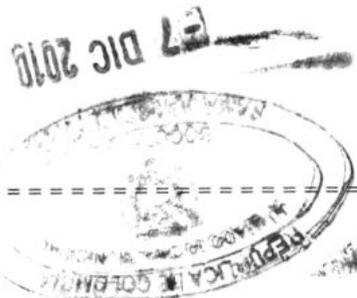
Impreso el 29 de Noviembre de 2010 a las 04:06:02 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2010-118104 se calificaron las siguientes matriculas:

114902

Matricula Nro.: 50C-114902

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0038KZFT
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO



DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 53A-21
- 2) CL 5A 53A 21 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 29-11-2010 Radicacion: 2010-118104

Documento: OFICIO 3661 del: 16-11-2010 JUZGADO 30 C. MNPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA MEDIDA ORDENADA POR ESTE JUZGADO, ES DE LOS DERECHOS DE CUOTA QUE POSEA ROSA EMMA DIAZ (OTRO)

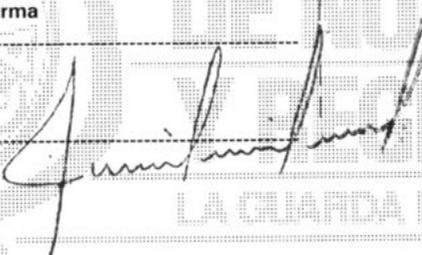
ISONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAQUERO RUIZ RAUL ANTONIO

A: DIAZ ROSA EMMA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El Registrador	
	Dia	Mes	Año	Firma	
ABOGA119	30	NOV	2010		

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 29 de Noviembre de 2010 a las 04:06:02 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

51

Con el turno 2010-118104 se calificaron las siguientes matriculas:
114902

Matricula Nro.: 50C-114902

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0038KZFT
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 53A-21
- 2) CL 5A 53A 21 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 29-11-2010 Radicacion: 2010-118104
Documento: OFICIO 3661 del: 16-11-2010 JUZGADO 30 C. MNPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA MEDIDA ORDENADA POR ESTE JUZGADO , ES DE LOS DERECHOS DE CUOTA QUE POSEA ROSA EMMA DIAZ (OTRO)

ISONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BAQUERO RUIZ RAUL ANTONIO
A: DIAZ ROSA EMMA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El Registrador
	Dia	Mes	Año	
ABOGA119	30	NOV	2010	<i>[Firma]</i>





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-114902

Pagina 1

Impreso el 01 de Diciembre de 2010 a las 09:18:27 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 12-12-1972 RADICACION: 72065154 CON: DOCUMENTO DE: 05-12-1972
CODIGO CATASTRAL: AAA0038KZFT COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA-LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE 161 METROS CUADRADOS Y ESTA ALINDERADO ASI: NORTE EN 7 MTS CON LA CALLE 5.A QUE ES SU FRENTE; SUR EN 7 MTS CON EL LOTE # 39 DE LA MISMA MANZANA; ORIENTE EN 23 MTS CON LOS LOTES #S. 32, 33 Y 34 DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE EN 23 MTS CON EL LOTE # 40 DE LA MISMA MANZANA.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 5 A 53A-21
- 2) CL 5A 53A 21 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
20782

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-06-1961 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 2935 del: 23-05-1961 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 15,840.80

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: URBANIZACIONES UNIDAS LTDA

DE: DUARTE DE BENAVIDES MARIA TERESA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-07-1962 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 3552 del: 13-06-1962 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 15,840.70

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DUARTE DE BENAVIDES MARIOA TERESA

A: BELLO GUALTEROS LUIS HUMBERTO

A: BELLO GUALTEROS ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-08-1967 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 3274 del: 14-08-1967 NOTARIA 1. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 15,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BELLO GUALTEROS LUIS HUMBERTO

DE: BELLO GUALTEROS ALFONSO

DE: SANCHEZ BENITA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-08-1967 Radicacion:

Nro Matricula: 50C-114902

Pagina 2

Impreso el 01 de Diciembre de 2010 a las 09:18:27 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: DECLARACIONES SN del: 14-08-1967 NOTARIA 1. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: SANCHEZ BENITA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-12-1967 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 5790 del: 04-02-1967 NOTARIA 4. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 85,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: SANCHEZ BENITA

A: FADI/O CAPERA ALVARO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-12-1967 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 5790 del: 04-12-1967 NOTARIA 4. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 73,633.04

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FADI/O CAPERA ALVARO

A: BANCO COMERCIAL ANTIOQUE/O

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-03-1973 Radicacion: 73021086

Doc: OFICIO 226 del: 28-03-1973 JUZ 31 C.MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: RUIZ ORTIZ ALVARO

A: FADI/O ALVARO

A: SANCHEZ JORGE HUMBERTO

X

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-08-1974 Radicacion:

Doc: OFICIO 345 del: 17-04-1974 JUZ 20 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: RUIZ ORTIZ ALVARO

A: FADO/O ALVARO

A: SANCHEZ JORGE HUMBERTO

X

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-08-1974 Radicacion: 74058773

Doc: OFICIO 345 del: 17-04-1974 JUZ 20 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO (CON TIT. HIPOTECARIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO COMERCIAL ANTIOQUE/O

A: FADI/O CAPERA ALVARO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-03-1978 Radicacion: 78021158

Doc: OFICIO 0077 del: 23-01-1978 JUEZ 20 C.MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 9,



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-114902

Pagina 3

Impreso el 01 de Diciembre de 2010 a las 09:18:27 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

19

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO COMERCIAL ANTIOQUE/O

A: FADI/O CAPERA ALVARO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-03-1978 Radicacion: 78021159

Doc: ESCRITURA 379 del: 10-02-1978 NOTARIA 4. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO COMERCIAL ANTIOQUE/O

A: FADI/O CAPERA ALVARO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-03-1978 Radicacion: 78021160

Doc: SENTENCIA SN del: 25-11-1977 JUEZ 20 C.MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 109 REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FADI/O CAPERA ALVARO

A: GUERRERO VARGAS PEDRO

X

A: CUBILLOS RUIZ CARLOS FERNANDO

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-06-1978 Radicacion: 78046686

Doc: ESCRITURA 2021 del: 01-06-1978 NOTARIA 10. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 210,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GUERRERO VARGAS PEDRO

24844

DE: CUBILLOS RUIZ CARLOS FERNANDO

2941427

A: TORRES DE RIVEROS HERMENCIA

41334801

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-06-1978 Radicacion: 78046686

Doc: ESCRITURA 2021 del: 01-06-1978 NOTARIA 10. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 187,500.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: TORRES DE RIVEROS HERMENCIA

A: GUERRERO VARGAS PEDRO

A: CUBILLOS CARLOS FERNANDO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-07-1979 Radicacion: 79052338

Doc: ESCRITURA 2159 del: 06-06-1979 NOTARIA 10. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 14,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GUERRERO VARGAS PEDRO

DE: CUBILLOS CARLOS FERNANDO

A: TORRES DE RIVEROS HERMENCIA

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 22-07-1981 Radicacion: 1981-61331



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-114902

Pagina 4

Impreso el 01 de Diciembre de 2010 a las 09:18:27 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 386 del: 07-05-1981 NOTARIA 2. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 250,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: TORRES DE RIVEROS HERMENCIA

A: DIAZ ROSA EMMA

X

A: CASTRO JULIA

X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 04-11-2003 Radicacion: 2003-104140

Doc: OFICIO 540 del: 30-04-2003 JUZGADO 6 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAZ ROSA EMMA

A: CASTRO JULIA

X

A: HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 16-09-2010 Radicacion: 2010-91051

Doc: OFICIO 2724 del: 07-09-2010 JUZGADO 30 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2010-1036 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BAQUERO RUIZ RAUL ANTONIO

A: DIAZ ROSA EMMA

X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 29-11-2010 Radicacion: 2010-118104

Doc: OFICIO 3661 del: 16-11-2010 JUZGADO 30 C. MNPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA MEDIDA ORDENADA POR ESTE JUZGADO, ES DE LOS DERECHOS DE CUOTA QUE POSEA ROSA EMMA DIAZ (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BAQUERO RUIZ RAUL ANTONIO

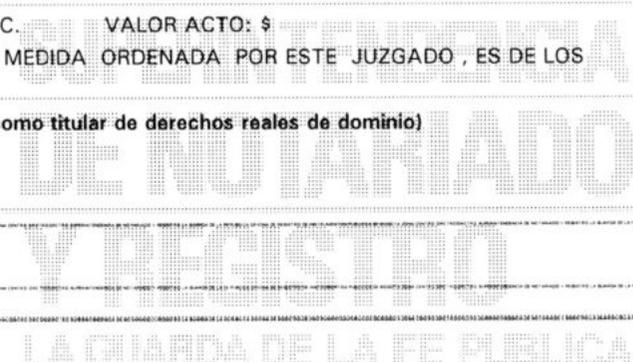
A: DIAZ ROSA EMMA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: * 19*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
- CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-114902

Pagina 5

Impreso el 01 de Diciembre de 2010 a las 09:18:27 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

20

FIN DE ESTE DOCUMENTO

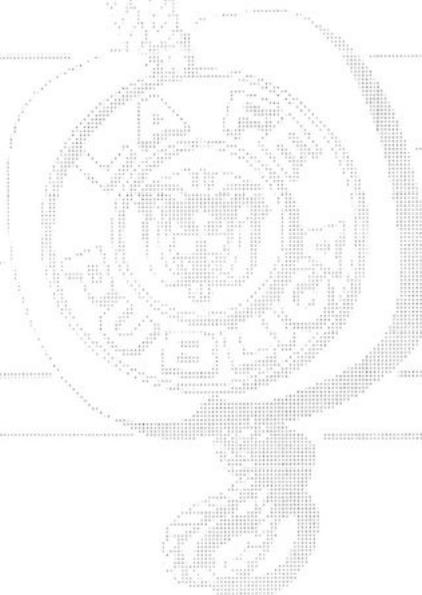
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID61 Impreso por: MESAC50

TURNO: 2010-773735

FECHA: 29-11-2010

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 53661798

6053661798

BOGOTÁ ZONA CENTRO LIQUID61
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 29 de Noviembre de 2010 a las 08:04:33 a.m.
No. RADICACION: 2010-118104

NOMBRE SOLICITANTE: JUZ 30 MPAL
OFICIO No. 3661 del 16-11-2010 JUZGADO 30 C. MPAL de BOGOTÁ D. C.
MATRICULAS 114902 BOGOTÁ D.C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	14,300

Total a Pagar: \$ 14,300

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO

14,300

- DOCUMENTO -



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 53661799

6053661799

BOGOTÁ ZONA CENTRO LIQUID61
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 29 de Noviembre de 2010 a las 08:04:36 a.m.
No. RADICACION: 2010-773735

MATRICULA: 50C-114902

NOMBRE SOLICITANTE: JUZ 30 MPAL

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 12080

ASOCIADO AL TURNO No: 2010-118104

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO 12080

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- DOCUMENTO -

RECIBO SA. NIT. 890.321.151-0

RECIBO SA. NIT. 890.321.151-0

100241433

100241433



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9
BOGOTA D.C.

OFICIO No. 3661 AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO Y LA REFERENCIA COMPLETA
Bogotá, 16 de noviembre de 2010

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
LA CIUDAD.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-1036
Demandante: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ
Demandado: ROSA EMMA DIAZ

Atentamente comunico a usted, que para darle alcance a nuestro oficio No. 2724 de fecha 7 de septiembre de 2010, por auto de fecha doce (12) de octubre de 2010, el juzgado ordenó oficiarle con el fin de indicarle que el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-114902**, denunciado como de propiedad de la demandada, ROSA EMMA DIAZ, pesa sobre la cuota parte y no sobre la totalidad del mismo, como allí se indicó.

Para los fines pertinentes a los que haya lugar anexo copia del oficio en mención.

Sírvase proceder de conformidad, tomando atenta nota del embargo comunicado en el oficio en cita.

Sin otro particular,

Atentamente,


LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIA

Dmre



JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil once (2011).

EXPEDIENTE: 10 – 01036

Debidamente registrado el embargo decretado sobre los derechos de cuota ostentados por la demandada ROSA EMMA DIAZ sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C - 114902, procede la practica del secuestro ya decretado.

Como quiera que derechos de cuota a secuestrar se encuentran vinculados al inmueble ubicado en la Calle 5 A No. 53 A 21 (CL 5 A No. 53 A 21 Dirección Catastral), de esta ciudad, para la practica de esta diligencia, comisionase con amplias facultades, en especial la de designar secuestre y asignarle honorarios provisionales, al señor Juez Civil Municipal de Descongestión y/o Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva. Líbrese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos de ley.

NOTIFIQUESE

YEZID BOCANEGRA CLEVES
Juez.

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C. 27 ENE 2011
Por anotación en estado No 05 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
Secretario:
Luz Ángela Rodríguez García



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9
BOGOTA D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 0072-10/1036

EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (REPARTO)
Y/O
INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-1036 de RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ contra ROSA EMMA DIAZ, llevado en este despacho y mediante autos de fecha 25 de enero de 2011, proferido dentro del proceso de la referencia, lo comisiono con amplias facultades incluso para designar secuestro y señalar honorarios que en derecho corresponda, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los derechos de cuota del inmueble que le pueda corresponder al demandado.

INSERTOS

1o.- Conforme a lo previsto en el Artículo 33 del C. de P. Civil, se anexa copia de los mencionados autos.

2o.- El secuestro de los derechos de cuota que pesan sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50C-114902, ubicado en la calle 5 A 53 A-21; calle 5 A 53 A-21 (dirección catastral) de esta ciudad, respectivamente, denunciados como de propiedad del (la) (los) demandado (a) (s) ROSA EMMA DIAZ.

3o.- El (La) abogado (a) RAUL RODRÍGUEZ CARVAJAL con cédula de ciudadanía No.79.410.804, y T.P. No. 93.995 del C.S. de la J., quien actúa como apoderado de la parte actora.

Para su diligenciamiento y oportuna devolución se libra el presente despacho comisorio hoy 22 de febrero de 2011.


LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIA

25/02/11
7070580703
JRR-RS
001/1902



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9
BOGOTA D.C.

La Rosa
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

DESPACHO COMISORIO No. 0072-10/1036

EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (REPARTO)
Y/O
INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-1036 de RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ** contra **ROSA EMMA DIAZ**, llevado en este despacho y mediante autos de fecha **25 de enero de 2011**, proferido dentro del proceso de la referencia, lo comisiono con amplias facultades incluso para designar secuestro y señalar honorarios que en derecho corresponda, para llevar a cabo la diligencia de **secuestro** de los derechos de cuota del inmueble que le pueda corresponder al demandado.

INSERTOS

1o.- Conforme a lo previsto en el Artículo 33 del C. de P. Civil, se anexa copia de los mencionados autos.

2o.- El secuestro de los derechos de cuota que pesan sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No.50C-114902**, ubicado en la **calle 5 A 53 A-21; calle 5 A 53 A-21 (dirección catastral)** de esta ciudad, respectivamente, denunciados como de propiedad del (la) (los) demandado (a) (s) **ROSA EMMA DIAZ**.

3o.- El (La) abogado (a) **RAUL RODRÍGUEZ CARVAJAL** con cédula de ciudadanía **No.79.410.804**, y T.P. **No. 93.995** del C.S. de la J., quien actúa como apoderado de la parte actora.

Para su diligenciamiento y oportuna devolución se libra el presente despacho comisorio hoy **22 de febrero de 2011**.

[Firma]
LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIA





CL 94A # 65A-41 Los Andes
Tels. 6001109-6000946- 5340939- 314-4148774
NIT 900.165.476-5
Matricula Cámara de Comercio de Bogotá N°
01726792
M.A. 20070154

SEÑOR:

JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

JUZG 30 CIVIL M.PAL

44332 27-JAN-14 12:33

REF.: EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-1036
DE: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ
VRS.: ROSA EMMA DIAZ

ASUNTO: SOLICITUD ACTUALIZAR DESPACHO COMISORIO

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, y actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al despacho actualizar el despacho comisorio No. 0072-10/1036, para la diligencia de secuestro de los derechos de cuota que pesan sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-114902, ubicado en la Calle 5 A 53 A -21 (dirección catastral) de esta ciudad

Anexo original del Despacho Comisorio 0072-10/1036

Del Señor Juez,

Cordialmente

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C. No. 79.410.804 de Bogotá
T.P. No. 93.995 del C.S. de la J.

10946 30-JAN-14 15:09

CARA
OF. EJECUTIVO CIVIL M.PAL

JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil catorce (2014)
Proceso: 30-2010-1036

AS

Teniendo en cuenta el escrito que antecede el despacho dispone:
Niega la solicitud presentada por el demandante, en consecuencia por
secretaria devuélvase al despacho comisorio No 0072-10-1036 al
apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE.
LA JUEZ

BLANCA ELIDIA VARGAS SILVA

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 13 de marzo de 2014.
La presente providencia se notifica por anotación en el estado No. 44
que se fija hoy desde las 8:00 a.m. y se desfija a las 5 p.m.
MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
El secretario.

S.T.



CL 94A # 65A-41 Los Andes
Tels. 6001109-6000946- 5340939- 314-4148774
NIT 900.165.476-5
Matricula Cámara de Comercio de Bogotá N°
01726792
M.A. 20070154

29

SEÑOR: 15 civil municipal Elección
JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-1036
DE: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ
VRS: ROSA EMMA DIAZ

ASUNTO: SOLICITUD

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mí correspondiente firma, y actuando en nombre de la parte actora en el proceso de la referencia, y como quera que su despacho no actualizo el despacho comisorio No. 0072—10/1036, respetuosamente le solicito autorizar el desglose del mismo, con el fin de poder llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble perseguido.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C. No. 79'410.804 de Bogotá
T.P. No. 93.995 del C.S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

38517 7-APR-14 12:57



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 09 MAY 2014

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a). _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. mayo trece de dos mil catorce

Proceso: J. 30 - 2010 - 1036

Se ordena la elaboración del Despacho Comisorio dispuesto para secuestrar el bien inmueble embargado.

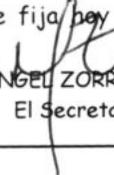
NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2014

La presente providencia se notifica por anotación en el estado **No. 81** que se fija ~~por~~ desde las 8:00 a.m. y se desfija a las 5 p.m.


MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
El Secretario.

S.T.

2)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2°.

DESPACHO COMISORIO N° 15-157

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984
HACE SABER
AL
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O INSPECTOR
DE POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N.º 2010-1036 de RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ contra ROSA EMMA DIAZ mediante auto de fecha 25 de enero de 2011 y de Mayo 13 de los corrientes emitido por el Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 114902 ubicado en la CALLE 5 A 53 A- 21 de esta ciudad o en el momento que se indique en el lugar de la diligencia.

i

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha Veinticinco de enero de 2011 y mayo 13 de dos mil catorce (2014).

Se le comisiona con amplias facultades inclusive las de asignar secuestre.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79.410.804 y T.P. 93.995 del C.S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Deyanira Rodriguez F.
52 332. 444 Bta
28/11/2014.



CL 94A # 65A-41 Los Andes
Tels. 6001109-6000946- 5340939- 314-4148774
NIT 900.165.476-5
Matricula Cámara de Comercio de Bogotá N°
01726792
M.A. 20070154

Señores:

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Ciudad.

DEYANIRA RODRIGUEZ FORERO, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **52.332.444** de Bogotá, está **AUTORIZADA**, para revisar los procesos en los cuales actuó como apoderado de alguna de las partes, para retirar los oficios, retirar demandas y despachos comisorios que en ellos se libren, radicarlos en las inspecciones, solicitar la revisión de expedientes, solicitar fechas y todo lo pertinente para cada uno de los procesos.

Igualmente radicar los oficios y despachos comisorios y averiguar las fechas que se programen para dichas diligencias.

Se expide en Bogotá a los Veinte (20) días del mes de Enero del Dos Mil Catorce (2014).

Cordialmente,


RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL.
C.C. No. 79.410.804 de Bogotá.
T.P. No. 93.995 del C.S. de la J.



PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

RODRIGUEZ CARVAJAL RAUL

quien se identificó con: C.C. 79410804

y la T.P. No. 93995 del C.S.J.

ante la suscrita Notaria.

Bogotá D.C. 21/01/2014 a las 04:34:00 p.m.

xe2q1312aq1qa1q2



VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
NOTARIO CUARTO (E) BOGOTÁ D.C.



37



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

Handwritten:
Marzo 33
12
8:00
12

RADICADO ORFEO :

4437

Personas Involucradas
APDO DEMANDANTE
DEMANDANTE
DEMANDADO

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ
ROSA EMMA DIAZ

CALLE 5 A # 53 A - 21
CALLE 5 A # 53 A - 21
CALLE 5 A # 53 A - 21

79410804

ASUNTO

CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

DIRECCION HECHOS

CALLE 5 A # 53 A - 21

BARRIO

GALAN (PUENTEARANDA - BOGOTA)

UPZ

RADICADO SISTEMA

11036

FECHA RADICACIÓN

09 diciembre 2014

HECHOS

EL JUZGADO ORDENA PRACTICAR LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA 50 C 114902

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO235911 / N° GP0201

**BOGOTÁ
HUMANA**

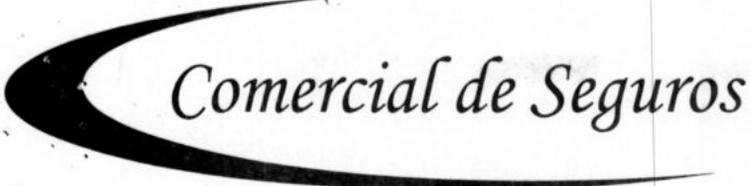
KR 31D No. 4 - 05 B. VERAGUAS CENTRAL. Tel: 3712319 Email:

Pag. 1 de 1

10/12/2014 01:58 PM

Handwritten: 310 8673945

3A



Comercial de Seguros

POLIZAS JUDICIALES
Automóviles - Cumplimiento
Seguro Obligatorio
Edictos

Gerardo Urueña Bocanegra
Asesor de Seguros



DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: _____

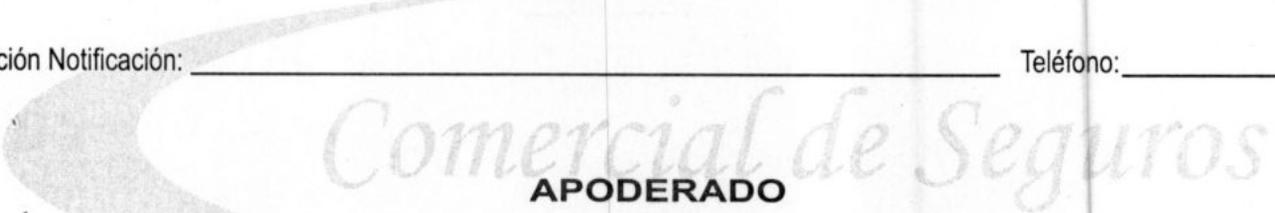
Grupo / Clase de Proceso:

No. Cuaderno: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

Paul Antonio Baquero Ruiz 79401851
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____



APODERADO

Paul Rodriguez Coruapil 79470804
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

DEMANDADO (S)

Rosa Emma Diaz _____
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

ANEXOS: _____

CARATULA DE CORTESÍA

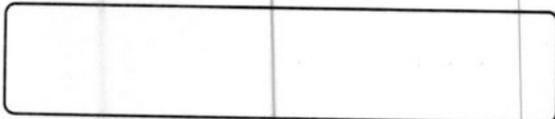
Solicite sus **pólizas** a los teléfonos

284 4538 - 286 2225 - Telefax: 282 4158

y serán entregadas a domicilio sin recargo

Carrera 9 No. 13-36 Of. 310 - Bogotá, D.C.
gerardouru@yahoo.com - www.amarillasinternet.com

Firma Apoderado



Radicado Proceso



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2°.

DESPACHO COMISORIO N° 15-157

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984
HACE SABER
AL
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O INSPECTOR
DE POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N.º 2010-1036 de RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ contra ROSA EMMA DIAZ mediante auto de fecha 25 de enero de 2011 y de Mayo 13 de los corrientes emitido por el Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50C- 114902 ubicado en la CALLE 5 A 53 A- 21 de esta ciudad o en el momento que se indique en el lugar de la diligencia.

i

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha Veinticinco de enero de 2011 y mayo 13 de dos mil catorce (2014).

Se le comisiona con amplias facultades inclusive las de asignar secuestre.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79.410.804 y T.P. 93.995 del C.S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).

Cordialmente,



LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. mayo trece de dos mil catorce

Proceso: J. 30 - 2010 - 1036

Se ordena la elaboración del Despacho Comisorio dispuesto para secuestrar el bien inmueble embargado.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2014

La presente providencia se notifica por anotación en el estado No. 81 que se fija hoy desde las 8:00 a.m. y se desfija a las 5 p.m.

MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
El Secretario.

S.T.

30
/

2
30



JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil once (2011).

EXPEDIENTE: 10 - 01036

Debidamente registrado el embargo decretado sobre los derechos de cuota ostentados por la demandada ROSA EMMA DIAZ sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C - 114902, procede la practica del secuestro ya decretado.

Como quiera que derechos de cuota a secuestrar se encuentran vinculados al inmueble ubicado en la Calle 5 A No. 53 A 21 (CL 5 A No. 53 A 21 Dirección Catastral), de esta ciudad, para la practica de esta diligencia, comisionase con amplias facultades, en especial la de designar secuestre y asignarle honorarios provisionales, al señor Juez Civil Municipal de Descongestión y/o Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva. Librese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos de ley.

NOTIFIQUESE

YEZID BOCANEGRA CLEVES
Juez.

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C. 27 ENE 2011
Por anotación en estado No. 05 de
esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
Secretario:
Luz Ángela Rodríguez García

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-114902

Impreso el 01 de Diciembre de 2010 a las 09:18:27 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 12-12-1972 RADICACION: 72065154 CON DOCUMENTO DE: 06-12-1972
CODIGO CATASTRAL: AAA0038KZFT COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE 161 METROS CUADRADOS Y ESTA ALINDERADO ASI: NORTE EN 7 MTS CON LA CALLE 5A QUE ES SU FRENTE; SUR EN 7 MTS CON EL LOTE # 39 DE LA MISMA MANZANA; ORIENTE EN 23 MTS CON LOS LOTES #S. 32, 33 Y 34 DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE EN 23 MTS CON EL LOTE # 40 DE LA MISMA MANZANA.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 5 A 53A-21
2) CL 5A 53A 21 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
20782

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-06-1961 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 2935 del: 29-05-1961 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 15.840.80

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: URBANIZACIONES UNIDAS LYDA

DE: DUARTE DE BENAVIDES MARIA TERESA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-07-1962 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 3552 del: 13-06-1962 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 15.840.70

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DUARTE DE BENAVIDES MARIA TERESA

A: BELLO GUALTEROS LUIS HUMBERTO

A: BELLO GUALTEROS ALFONSO

X

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-08-1967 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 3274 del: 14-08-1967 NOTARIA 1. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 15.000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BELLO GUALTEROS LUIS HUMBERTO

DE: BELLO GUALTEROS ALFONSO

DE: GANCHEZ BENITA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-08-1967 Radicacion:



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
MATRICULA INMOBILIARIA**

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
MATRICULA INMOBILIARIA

Impreso el 01 de Diciembre de 2010 a las 09:18:27 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
ACCION: 791 CANCELACION EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO

Pagina 2

Impreso el 01 de Diciembre de 2010 a las 09:18:27 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Nro Matricula:

Doc: DECLARACIONES SN del: 14-08-1967 NOTARIA 1. de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: SANCHEZ BENITA X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-12-1967 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 5790 del: 04-02-1967 NOTARIA 4. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 85,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: SANCHEZ BENITA X
A: FADI/O CAPERA ALVARO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-12-1967 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 5790 del: 04-12-1967 NOTARIA 4. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 73,633.04
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: FADI/O CAPERA ALVARO X
A: BANCO COMERCIAL ANTIOQUE/O

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-03-1973 Radicacion: 73021086
Doc: OFICIO 226 del: 28-03-1973 JUZ 31 C.MPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: RUIZ ORTIZ ALVARO X
A: FADI/O ALVARO X
A: SANCHEZ JORGE HUMBERTO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-08-1974 Radicacion:
Doc: OFICIO 345 del: 17-04-1974 JUZ 20 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 7,
ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: RUIZ ORTIZ ALVARO X
A: FADI/O ALVARO X
A: SANCHEZ JORGE HUMBERTO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-08-1974 Radicacion: 74058773
Doc: OFICIO 345 del: 17-04-1974 JUZ 20 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO (CON TIT. HIPOTECARIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO COMERCIAL ANTIOQUE/O
A: FADI/O CAPERA ALVARO X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-03-1978 Radicacion: 78021158
Doc: OFICIO 0077 del: 23-01-1978 JUEZ 20 C.MPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 9,

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-114902

Impreso el 01 de Diciembre de 2010 a las 09:18:27 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO COMERCIAL ANTIOQUE/O

A: FADI/O CAPERA ALVARO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-03-1978 Radicacion: 78021159

Doc: ESCRITURA 379 del: 10-02-1978 NOTARIA 4. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 6.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO COMERCIAL ANTIOQUE/O

A: FADI/O CAPERA ALVARO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-03-1978 Radicacion: 78021160

Doc: SENTENCIA SN del: 25-11-1977 JUEZ 20 C.MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 109 REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FADI/O CAPERA ALVARO

A: GUERRERO VARGAS PEDRO

A: CUBILLOS RUIZ CARLOS FERNANDO

X

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-06-1978 Radicacion: 78046686

Doc: ESCRITURA 2021 del: 01-06-1978 NOTARIA 10. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 210,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GUERRERO VARGAS PEDRO

24844

DE: CUBILLOS RUIZ CARLOS FERNANDO

2841427

A: TORRES DE RIVEROS HERMENIA

41334801

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-06-1978 Radicacion: 78046686

Doc: ESCRITURA 2021 del: 01-06-1978 NOTARIA 10. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 187,500.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: TORRES DE RIVEROS HERMENIA

X

A: GUERRERO VARGAS PEDRO

A: CUBILLOS CARLOS FERNANDO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-07-1979 Radicacion: 79052338

Doc: ESCRITURA 2159 del: 06-06-1979 NOTARIA 10. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 14.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

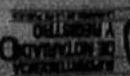
DE: GERRERO VARGAS PEDRO

DE: CUBILLOS CARLOS FERNANDO

A: TORRES DE RIVEROS HERMENIA

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 22-07-1981 Radicacion: 1981-61331



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Impreso el 01 de Diciembre de 2010 a las 09:18:27 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO
Fecha: 2010-12-01
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Nro Matricula:

Doc: ESCRITURA 386 del: 07-05-1981 NOTARIA 2. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 250.000,00

DE: TORRES DE RIVEROS HERMENIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: DIAZ ROSA EMMA
A: CASTRO JULIA

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 04-11-2003 Radicacion: 2003-104140

DE: DIAZ ROSA EMMA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: CASTRO JULIA
A: HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 16-09-2010 Radicacion: 2010-91061

DE: BAQUERO RUIZ RAUL ANTONIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: DIAZ ROSA EMMA

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 29-11-2010 Radicacion: 2010-118104

DE: BAQUERO RUIZ RAUL ANTONIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: DIAZ ROSA EMMA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 19

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11957 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.L.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 6386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

JUZG

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRAL
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-114

Impreso el 01 de Diciembre de 2010 a las 09:18:27 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID61 Impreso por: MESAC60

TURNO: 2010-773735

FECHA: 29-11-2010

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

SECRETARIA DE JUSTICIA Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES

LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

INFORME SECRETARIAL.

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de 2014

PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE INSPECCIONES EL DESPACHO COMISORIO No.15-157 PROCEDENTE DEL JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL EN (8) FOLIOS, EL CUAL SE ENCUENTRA RADICADO EN EL SISTEMA ORFEO BAJO EL No. 2014162012394-2.

PARA TODOS LOS EFECTOS OBRA COMO PARTE DEMANDANTE EL SEÑOR RAUL ANTONIO BAQUERO.


PATRICIA ANALA BELTRÁN

TECNICO OPERATIVO



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

44

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 12 de DICIEMBRE del año 2014.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 4437

SECUENCIA SISTEMA No: 11036

El Despacho Comisorio 15-157 del JUZGADO No. 015 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 09 de DICIEMBRE del año 2014. Por reparto correspondió a la INSPECCION 16C DE POLICIA. Se allegan 10 Folios

Anótese y remítase.

TOMAS CIPRIANO GUERRA MONTAÑA
INSPECTOR DE POLICIA
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA



N° CO236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA

KR 31D No. 4 - 05 B. VERAGUAS CENTRAL. Tel: 3712319 Email:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local PUENTE ARANDA

44
45

INSPECCION 16 C DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá, D.C., Diciembre Dieciséis (16) de Dos Mil Catorce (2014)

El Despacho teniendo en cuenta que por reparto se recibió el despacho comisorio No.15-157, proveniente del Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con radicado No. 4437, el despacho dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia *de Secuestro de Inmueble el día Veintinueve (29) del mes de Enero del año dos mil catorce (2014) a la hora de las 8:00 A.M*

Se ordena además notificar y citar el secuestro de la lista de auxiliares de Justicia designado, so pena de su relevo en diligencia.

Hecho lo anterior y cumplida la comisión, vuelvan las dirigencias al Juzgado de origen, previa desanotación en los libros y aplicativo.

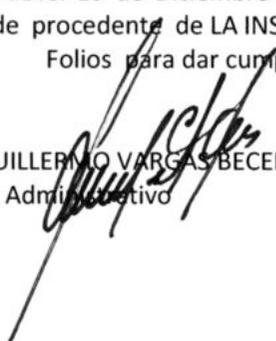
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE JOAQUIN MOLINA PATARROYO
Inspector 16 C Distrital de Policía

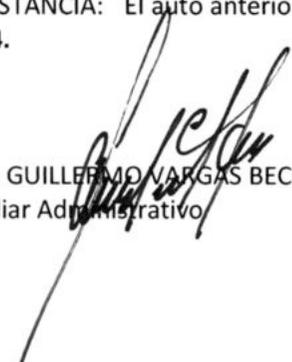
BOGOTÁ
HUMANANA

SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA
LOCALIDAD DE PUENTE ARNADA.

BOGOTA.D.C. 19 de Diciembre del 2014 en la fecha se recibe el despacho comisorio, que antecede procedente de LA INSPECCION 16 "C" DISTRITAL DE POLICÍA, en un cuaderno con Folios para dar cumplimiento al auto que antecede


JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA
Auxiliar Administrativo

CONSTANCIA: El auto anterior se notifica mediante Estado **No 124 del 21 de Diciembre del 2014.**


JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA
Auxiliar Administrativo

BOGOTA. D:C

Al despacho del Señor Inspector de la INSPECCION 16 "C" DISTRITAL DE POLICIA , informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto anterior.
Sírvase proveer.

JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA
Auxiliar Administrativo.



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) INSPECCION DE POLICIA "C" – SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA – 016 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

JOSE MIGUEL MALAGON CASTILLO, CÉDULA CIUDADANIA 4280944, CALLE 56 C NO. 87 C 34 ESCOSIA VI BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 7810669,

En el proceso número: 11001989401620140443700

18/12/2014 07:35:36 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.


JOSE JOAQUIN MOLINA PATARROYO
Inspector 16 C Distrital de Policia



SECRETARIA OF. DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO 11001 40 03 030 2010 01036 00

INICIADO POR RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ

EN CONTRA DE ROSA EMMA DIAZ

Señor Juez: Conforme a lo ordenado en PROVIDENCIA de fecha 26 de OCTUBRE de 2021, procedo a realizar la liquidación de costas.

	FOLIO	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	46	1	200.000,00
NOTIFICACIONES	10,14	1	11.000
PAGO POLIZA	3	2	14.857
RECIBO DE OFICINA REGISTRO	11,12,21,22	2	52.760
PAGO DE HONORARIOS SECUESTRE	51	2	214.783,33
ARANCEL			
PAGO DE HONORARIOS PERITO			
ULTIMA LIQUIDACION APROBADA			
PAGO DE HONORARIOS CURADOR			
PAGO DE PUBLICACIONES			
RECIBO CERTIFICADO TRADICIÓN			
RECIBO CAMARA Y COMERCIO			
RECIBO CERTIFICADO DE CATASTRAL	63	2	36.000
PUBLICACIONES EMPLAZAMIENTO			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			529.400,33

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

Proyecto GIOVANNY
FECHA: 18/11/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diciembre tres de dos mil veintiuno

Proceso No. **030-2010-01036-00**

Apruébese la anterior liquidación de costas (Art 366 del C.G.P).

NOTIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

2

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Diciembre 6 de 2021
Por anotación en estado N° 157 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ Secretaria

ASC



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20141640191781
Fecha: 18/12/2014



13
49

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
INSPECCION 16C DE POLICIA

Bogotá, 18-diciembre-2014

Señor(a):

JOSE MIGUEL MALAGON CASTILLO
CALLE 56 C # 87 C - 34

Apoderados:

RODRIGUEZ CARVAJAL RAUL

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado(a) SECUESTRE dentro de la diligencia que se llevará a cabo el día 29-enero-2015 a las 8:00 AM, Expediente No.: 4437

Sírvase manifestar su aceptación mencionando el despacho comisorio No.: 15-157 del JUZGADO No. 015 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL; siempre y cuando esté habilitado y no sancionado, previa aceptación del cargo dentro del término establecido en el Art. 9°. Numeral 2 del C.P.C.

Atentamente,

HENRY ULFRIDO PEÑALOSA AGUILAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
INSPECCION 16C DE POLICIA

Transporte y Comunicaciones
18 DIC 2014



Pag 1 de 1
18/12/2014 09:18 AM

16.000.000.000
14
Despacho 18

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
CII 94 A No 65 A 41
Tel.6000946-6001109
ABOGADO

Alcaldía Local de Puente Aranda
Rad No 2015-162-000875-2
Fecha 29/01/2015 13:29:38 ->
CIU RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL RO
164->Inspecciones de Policia Puente Aranda



INSPECCION DE POLICIA No 16C
DESPACHO COMISORIO No 4437

11490.

DE: RAUL ANTONIO BAQUERO

VRS: ROSA EMMA DIAZ

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, y en mi condición de apoderado de la parte demandante, respetuosamente solicito fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de secuestro, al interior del despacho comisorio No 4437 y la cual estaba programada para el día 29 de enero de 2015 a las 8 am, toda vez que por de fuerza mayor me fue imposible asistir

Cordialmente

Del señor Juez,

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C. 79.410.804 de Bogotá
T.P. 223.025 del C.S.de J

SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA
LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

INFORME SECRETARIAL:

BOGOTA.D.C. FEBRERO 03 DEL 2015, EN LA FECHA PASAN AL DESPACHO DEL Señor Inspector el memorial que antecede, en la cual fue presentado en legal forma, pasa al despacho para lo de su conocimiento y fines pertinentes

SIRVASE PROVEER

JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA
Auxiliar Administrativo



INSPECCION 16 C DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá, D.C., Febrero Cinco (05) de Dos Mil Quince (2015).

El Despacho teniendo en cuenta que se recibió memorial del apoderado de la parte actora dentro del Despacho Comisorio No.15-157, del Juzgado 15 Civil de Ejecución de Bogotá, donde solicita la continuación de la diligencia para llevar a cabo la diligencia de Secuestro de Inmueble, en consecuencia el Despacho dispone señalar fecha y hora para llevarla a misma el día **DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015) A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.).**

Se ordena además notificar y citar el secuestro de la lista de auxiliares de la justicia, so pena de su relevo en diligencia.

Hecho lo anterior y cumplida la comisión vuelva a las diligencias al juzgado de origen previa desanotación en los libros y aplicativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JOAQUIN MOLINA PATARROYO
Inspector 16 C Distrital de Policía.

BOGOTÁ
HUMANANA

SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA
LOCALIDAD DE PUENTE ARNADA.

BOGOTA.D.C. 05 DE FEBRERO del 2015 en la fecha se recibe el despacho comisorio, que antecede procedente de LA INSPECCION 16 "C" DISTRITAL DE POLICÍA, en un cuaderno con Folios para dar cumplimiento al auto que antecede


JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA
Auxiliar Administrativo

CONSTANCIA: El auto anterior se notifica mediante Estado No 137
De fecha 09 DE FEBRERO DEL 2015


JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA
Auxiliar Administrativo

25 FEB. 2015

BOGOTA. D:C Al despacho del Señor Inspector de la INSPECCION 16 "C" DISTRITAL DE POLICIA , informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto anterior.
Sírvasse proveer.


JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA
Auxiliar Administrativo.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20151640015131
Fecha: 05/02/2015



16
50

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
INSPECCION 16C DE POLICIA

Bogotá, 05-febrero-2015

Señor(a):

JOSE MIGUEL MALAGON CASTILLO
CALLE 56 C # 87 C - 34

Apoderados:

RODRIGUEZ CARVAJAL RAUL

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado(a) SECUESTRE dentro de la diligencia que se llevará a cabo el día 12-marzo-2015 a las 8:00 AM, Expediente No.: 4437

Sírvase manifestar su aceptación mencionando el despacho comisorio No.: 15-157 del JUZGADO No. 015 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL; siempre y cuando esté habilitado y no sancionado, previa aceptación del cargo dentro del término establecido en el Art. 9°. Numeral 2 del C.P.C.

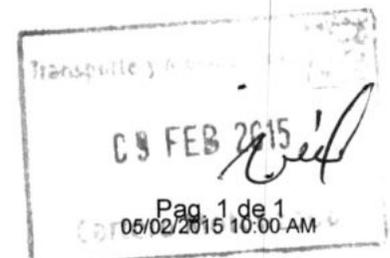
Atentamente,

HENRY ULFRIDO PEÑALOSA AGUILAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
INSPECCION 16C DE POLICIA

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANA



Pag. 1 de 1
05/02/2015 10:00 AM



INSPECCIÓN 16 "C" DISTRITAL DE POLICIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No.2010/1036

DEMANDANTE: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ

CONTRA: ROSA EMMA DIAZ

COMISORIO No. 15-157

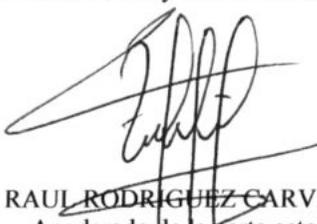
RADICADO N° 4437

JUZGADO: QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

DILIGENCIA: SECUESTRO DE INMUEBLE

En Bogotá D.C, a los Doce (12) días del mes de Marzo del dos mil quince (2015), siendo el día y hora señalado en auto anterior para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro de inmueble, El suscrito Inspector se constituye en audiencia pública y deja constancia que al recinto del despacho se hizo presente el Dr. (a). RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL, identificado (a) con la cédula No. 79.410.804 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 93995 del C.S de la J., quien actúa como apoderado (a) actor (a) de la parte actora. Igualmente se deja constancia que el señor secuestre nombrado y posesionado para esta diligencia no se hizo presente pese de habersele notificado en legal forma, razón por la cual por solicitud del apoderado de la parte actora se nombra y posesiona a un auxiliar de la justicia que se encuentra presente, la señor (a) MARTHA PATRICIA ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía No 51871351 de Bogotá, con dirección de notificación Calle 12 B No. 9-20 oficina 428, con teléfono 3115547403, quien manifiesta aceptar el cargo y manifiesta no tener impedimento alguno encontrándose vigente en la lista de auxiliares de la justicia como secuestre. El anterior personal procede a trasladarse al inmueble de la Calle 5 A No. 53 A – 21 hoy Calle 4 B Bis No. 53 F – 21 de esta ciudad, y una vez allí previo anuncio objeto de la diligencia somos atendidos por la señora ROSA EMMA DIAZ quien procedió a identificarse con la cedula de ciudadanía No. 41. 306.310 de Bogotá. Quien en el uso de la palabra manifiesta: yo conozco la obligación y soy el propietario y/o ocupante del inmueble, que está dispuesta a llegar a un arreglo para el pago de la obligación. El despacho le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora quien manifiesta: Teniendo en cuenta que nos encontramos en el inmueble objeto del comisorio con toda atención solicito al señor Inspector se proceda a su identificación y alinderamiento y declararlo legalmente secuestrado. No más. El despacho teniendo en cuenta lo anterior procede alinderar e identificar el inmueble en los siguientes términos dejando constancia que no le cabe la menor duda que nos encontramos en el inmueble objeto de la presente diligencia cuyos linderos generales y especiales son: NORTE: Con la Calle 4 B Bis que es su frente. SUR: Con predios construidos de la misma manzana y urbanización. ORIENTE: Con predio contiguo con el predio de la Calle 4 B Bis No. 53 F – 07 OCCIDENTE: Con inmueble de la Calle 4 B Bis No. 53 F – 27; el inmueble consta de dos plantas en el primer piso encontramos sala comedor, 3 alcobas, patio de ropas, cocina y un baño con todos sus accesorios; un garaje que conduce a la segunda planta donde encontramos una sala comedor en mármol, tres alcobas con hall de distribución, dos baños, una cocina integral y escaleras en mármol que conducen en la terraza descubierta, hasta aquí lo observado por el despacho cuenta con los servicios de agua, luz, gas y teléfono No. 2622307. Encontrándose plenamente identificado el inmueble el despacho no encontrando oposición valedera que resolver, procede a declarar legalmente secuestrado los derechos de cuota parte que ostenta la demandad ROSA EMMA DIAZ del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 50C-114902 cuya dirección actual es la Calle 4 B Bis No. 53 F – 21 de esta ciudad y del mismo se hace entrega simbólica a la señora secuestre aquí nombra y posesionada de los derechos de cuota parte y manifiesta la auxiliar de la justicia recibir simbólicamente la cuota parte objeto de diligencia. No más. El despacho procede a dejar constancia que le son cancelados en el acto la suma de diez salarios mínimos diarios legales vigentes por la parte actora, se deja constancia que se le hace entrega al apoderado de la parte actora para ser entregado al Juzgado comitente diligenciado en diecisiete (17) folios inclusive. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se TERMINA y se firma por los que intervinieron, luego de leída y aprobada en todas y cada una de sus partes, siendo las diez y media de la mañana.


JOSE JOAQUIN MOLINA PATARROYO
Inspector 16 "C" Distrital de Policía


RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
Apoderado de la parte actora


ROSA EMMA DIAZ
Demandada


MARTHA PATRICIA ROMERO
Secuestre



CL 94A # 65A-41 Los Andes
Tels. 6001109-6000946- 5340939- 314-4148774
NIT 900.165.476-5
Matricula Cámara de Comercio de Bogotá N°
01726792

SEÑOR:

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

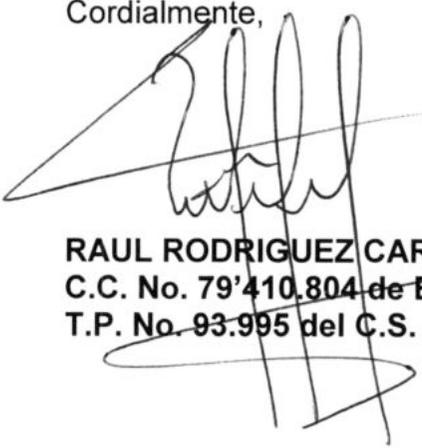
REF.: EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-1036 JUZGADO TREINTA (30) ✓
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DE: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ ✓
VRS.: ROSA EMMA DIAZ ✓

ASUNTO: ALLEGAR DESPACHO COMISORIO

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, y actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente allego el DESPACHO COMISORIO No. 15-157 de 2014, debidamente diligenciado, en 19 folios, diligencia llevada a cabo el 12 de Marzo de 2015, por el Inspector 16C Distrital de Policía, para que obre al interior del proceso y surta los efectos legales que corresponda.

Del Señor Juez,

Cordialmente,


RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C. No. 79'410.804 de Bogotá
T.P. No. 93.995 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy _____

Observaciones: _____

19 MAR 2015

El (la) Secretario (a). _____



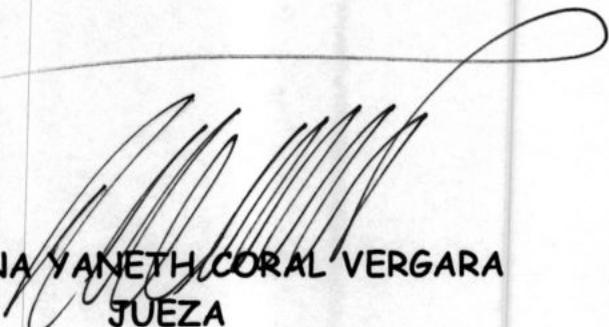
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. veinticuatro (24) de marzo de dos mil quince (2015)

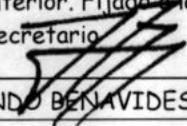
Proceso: 30 - 2010 - 01036

Agréguese a las diligencias el Despacho Comisorio No. 15-157 que se encuentra debidamente diligenciado, el cual se pone en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el artículo 34 Inc. 2º del Código de Procedimiento Civil.

Dentro del término de diez (10) días, la secuestre **MARTHA PATRICIA ROMERO**, so pena de iniciarse las acciones disciplinarias correspondientes, rinda los informes a que está obligada por Ley.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C, 26 de marzo de 2015
Por anotación en estado N° 043 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



CL 94A # 65A-41 Los Andes
Tels. 6001109-6000946- 5340939- 314-4148774
NIT 900.165.476-5
Matricula Cámara de Comercio de Bogotá N° 01726792

SEÑOR:
JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR No.2010-1036 JUZGADO TREINTA (30) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DE: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ
VRS.: ROSA EMMA DIAZ

ASUNTO: SOLICITUD OFICIAR

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mí correspondiente firma, y actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al despacho oficiar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá, para que me suministren el boletín de nomenclatura en el que se certifique el avalúo del predio en el año 2015, inmueble ubicado en la Calle 5 A No. 53A -21 (Hoy calle 4 B Bis No. 53f -21) de Bogotá, identificado con matricula inmobiliaria 50C-114902, cédula catastral No.5 53A 4 de propiedad de la demandada al interior del expediente.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C. No. 79410804 de Bogotá
T.P. No. 93.995 del C.S. de la J.

S. h. h. r.
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2
19AUG'15 15:38-233962

Derechos de cuota.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy ~~25~~ **AUG 2015**

Observaciones _____

l (la) Secretario (a) _____

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the line for the secretary.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., primero (1) de septiembre de dos mil quince (2015)
Proceso No. 30 / 2010 - 01036

Conforme lo solicitó la parte demandante en escrito que antecede, por secretaría líbrese oficio con destino a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para que con costa a cargo de la parte interesada, remita avalúo catastral actualizado del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-114902. Ofíciase.

Por otra parte, se requiere por segunda vez a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal para que sin más dilaciones injustificadas, elabore el telegrama ordenado mediante providencia calendada 24 de marzo de 2015 (fl. 53). Ofíciase.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA VANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C, 3 de septiembre de 2015
Por anotación en estado N° 131 de esta fecha fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

BOGOTÁ D.C. QUINCE (.15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL QUINCE (.2015)

OFICIO No. 32937

SEÑORES:

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO - UAECD
CIUDAD.**

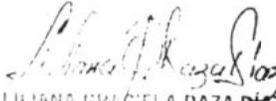
**REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-030-2010-01036-00 de RAUL
ANTONIO BAQUERO RUIZ CC/NIT 79401851 contra ROSA EMMA DIAZ
CC/NIT 41306310**

Comunico a usted que mediante auto de fecha 01 de septiembre de 2015 proferido por el Juzgado **Quince** de Ejecución Civil Municipal, ordenó **OFICIARLE** a fin de que se sirva a expedir el avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No. **50C-114902**, de esta ciudad a costa de la parte demandante para los fines legales pertinentes.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente:


LIDIANA BRACCIOLA DAZA DÍAZ
SECRETARÍA

SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Recibí
Dayanira Rodríguez Forero
52.332.444
18/09/15



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.**

BOGOTÁ D.C. QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

CIRCULAR No. 33249

**Señor Gerente
BANCOLOMBIA
CIUDAD**

Sírvase inscribir la medida a favor del Juzgado 17 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

REF: Ejecutivo Singular No. 110014022734201400638 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION Iniciado Por BANCO FINANADINA S.A NIT. 860.051.894-6 contra JUAN GUILLERMO RUIZ RODRIGUEZ C.C. 80.844.246

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 1 de septiembre de 2015, dictado dentro del proceso de la referencia proferido por el Juzgado Diecisiete de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, se decretó el embargo y retención de las sumas de dinero que posea o llegue a poseer la parte demandada, **JUAN GUILLERMO RUIZ RODRIGUEZ C.C. 80.844.246**, en las cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y demás títulos, siempre que excedan el tope establecido en el Decreto 0564 de 1996 y la circular 104 de 1997, expedido por la Superintendencia Financiera.

Limitando la medida a la suma de \$9.100.000,00 M/cte.

Sírvase proceder de conformidad según el inciso primero del numeral 4 del artículo 681 del C.P.C. en concordancia con el numeral 11 de la disposición citada que en su parte pertinente reza:

“El de sumas de dinero depositadas en establecimientos bancarios y similares, se comunicará a la correspondiente entidad como lo dispone el inciso primero del numeral 4, debiéndose señalar la cuantía máxima de la medida, que no podrá exceder del valor del crédito y las costas, más un cincuenta por ciento. Aquellos deberán consignar las sumas retenidas en la cuenta de depósitos judiciales, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación; con la recepción del oficio queda consumado el embargo” ...

Sírvase proceder de conformidad consignando los dineros retenidos, por intermedio del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales No. de cuenta 110012041800 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo,

SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA



CL 94A # 65A-41 Los Andes
Tels. 6001109-6000946- 5340939- 314-4148774
NIT 900.165.476-5
Matricula Cámara de Comercio de Bogotá N°
01726792
M.A. 20070154

Señores:
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Ciudad.

DEYANIRA RODRIGUEZ FORERO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.332.444 de Bogotá, está **AUTORIZADA**, para revisar los procesos en los cuales actuó como apoderado de alguna de las partes, para retirar toda clase de oficios, retirar despachos comisorios que en ellos se libren, radicarlos en las inspecciones, solicitar la revisión de expedientes, solicitar fechas, retirar demandas y todo lo pertinente para cada uno de los procesos.

Igualmente radicar los oficios y despachos comisorios y averiguar las fechas que se programen para dichas diligencias.

Se expide en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de Agosto del Dos Mil Quince (2015).

Cordialmente,


RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C. No. 79.410.804 de Bogotá
T.P. No. 93.995 del C.S. de la J.



NOTARIA
4

PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

RODRIGUEZ CARVAJAL RAUL
quien se identificó con: C.C. 79410804
y la T.P. No. 93995 del C.S.J.
ante la suscrita Notaria.
Bogotá D.C. 19/08/2015 a las 01:46:52 p.m.
6jngbmbngjmbtbg



SRT

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
NOTARIO CUARTO (E) BOGOTÁ D.C.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

SB

SEÑOR (A)
MARTHA PATRICIA ROMERO
CL 12 B 9-20 OF. 428
CIUDAD

TELEGRAMA N° 7951

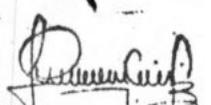
FECHA DE ENVIO

16 SET. 2015

REF: EJECUTIVO No. 110014003030201001036 INICIADO POR RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ contra ROSA EMMA DIAZ

COMUNICO A USTED QUE ESTE DESPACHO POR AUTO CALENDADO EL VEINTICUATRO (24) DE MARZO Y PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, SE ORDENO REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA CORESPONDIENTE COMUNICACIÓN RINDA LOS INFORMES A QUE ESTA OBLIGADO POR LA LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 688 DEL C. DE P.C., SO PENA DE INICIARSE LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE


DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
SECRETARIA

SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AAR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Radicación No.: 1617536

Fecha: 15/12/2015

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C00114902	386	07/05/1981	02

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 4B BIS 53F 21

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 4B BIS 53F 23

Dirección(es) anterior(es):

CL 5A 53A 21 FECHA:21/09/2007

Código de sector catastral:

004308 28 27 000 00000

CHIP: AAA0038KZFT

Cédula(s) Catastral(es)

5 53A 4

Información Económica

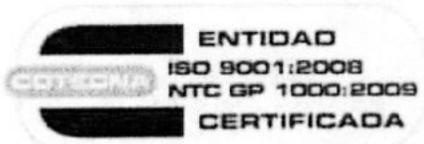
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 208,540,000	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 2015161753610



No. SG-2013005910 A / No. SG-2013005910 H

Avenida Carrera 30 No. 25-90. Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311 Comutador 2347600 Información: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



CL 94A # 65A-41 Los Andes
Tels. 6001109-6000946- 5340939- 314-4148774
NIT 900.165.476-5
Matricula Cámara de Comercio de Bogotá N°
01726792
M.A. 20070154

SEÑOR:

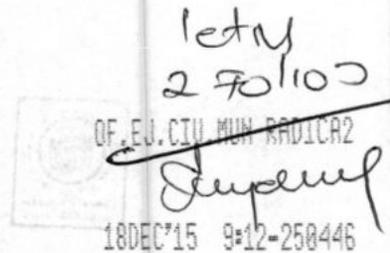
JUEZ QUINCE (15) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR No.2010- 1036 (JUZGADO ORIGEN
TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.)

DE: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ

VRS.: ROSA EMMA DIAZ

ASUNTO: ALLEGAR AVALUO



RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia y conforme al inciso 5° del artículo 52 de la Ley 794 de 2003, con el debido respeto le presento a su despacho la certificación catastral de nomenclatura del inmueble perseguido, dando constancia que el avalúo catastral vigente del año 2015 es de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$208.540.000.00) M/CTE**, por lo que debe tenerse como avalúo del inmueble la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$312.810.000.00) M/CTE**.

Por lo anterior sírvase Señor Juez dar traslado a la demandada y señalar fecha y hora para la diligencia de remate del inmueble objeto del presente asunto.

Del Señor Juez, cordialmente,

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C. No. 79'410.804 de Bogotá
T.P. No. 93.995 del C.S. de la J.



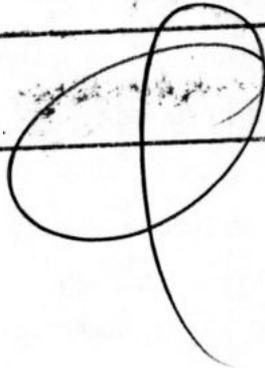
República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **12** **JAN 2015**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



61

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., ~~13 0 MAR 2016~~
Proceso No. 30 / 2010 - 01036

Comoquiera que la aquí ejecutada solamente es propietaria de derechos de cuota (50%) sobre el inmueble cautelado, el Despacho no tiene en cuenta el avalúo allegado toda vez que, lo avaluado cubre el 100% del bien.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C., ~~13.1 MAR 2016~~
Por anotación en estado N° 06 fue homologado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Radicación No.: 463612

Fecha: 08/04/2016

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C00114902	386	07/05/1981	02

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 4B BIS 53F 21

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 4B BIS 53F 23

Dirección(es) anterior(es):

CL 5A 53A 21 FECHA:21/09/2007

Código de sector catastral:

004308 28 27 000 00000

CHIP: AAA0038KZFT

Cédula(s) Catastral(es)

5 53A 4

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 220,113,000	2016

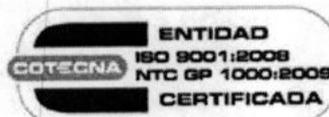
La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20164636128

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

63



FACTURA DE VENTA C - 171568

Nit: 900.127.768-9

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO
08-04-2016 16:43:42

SEDE TERRITORIAL

SUPERCAD E C.A.D.
DEPENDENCIA
GERENCIA COMERCIAL Y DE
ATENCIÓN AL USUARIO

Cliente **GLADYS CONSUELO PIRAVAGUEN SANTANA**

Nit Ó CC 52391055

Dirección CL 94A 65A 41

Ciudad BOGOTA D.C.

E-mail N.A.

Teléfono 6001109

FECHA DE VENCIMIENTO

08-04-2016

Forma de Pago EFECTIVO

Banco SUDAMERIS CTA AH 91000002450

Producto	Nombre	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Dcto	IVA	TOTAL
384	CERTIFICACION CATASTRAL REGISTROS ALFANU	3	10,345	31,034	0	4,966	36,000
TOTALES:				31,034	0	4,966	36,000

TOTALES:

SON TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

Observaciones :RADICACION 463609, 463611, 463612

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE
LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESP
DE CATASTRO DISTRITAL
ENTREGA

FIRMA DEL CLIENTE:

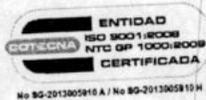
RESPONSABLE:

Carlos Ernesto Munera Carrillo

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE HONORACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878 / 96 - FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR
ENTIDAD PUBLICA DISTRITAL - ACUERDO 257 NOVIEMBRE/ 2006- IVA REGIMEN COMEN

Página 1 de 1

Avenida Carrera 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Código Postal: 111311
Conmutador: 234 7600
Información: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Unidad Administrativa For
de Catastro Dist
CANCELAI



3 FOLIOS.

letra

CL 94A # 65A-41 Los Andes
Tels. 6001109-6000946- 5340939- 314-4148774
NIT 900.165.476-5
Matricula Cámara de Comercio de Bogotá N°
01726792
M.A. 20070154

69

SEÑOR:

JUEZ QUINCE (15) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR No. 2010- 1036 (JUZGADO ORIGEN
TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C)

DE: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ
VRS.: ROSA EMMA DIAZ

ASUNTO: ALLEGAR AVALUO

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia y conforme al inciso 5° del artículo 52 de la Ley 794 de 2003, con el debido respeto le presento a su despacho la certificación catastral de nomenclatura del inmueble perseguido, dando constancia que el avalúo catastral vigente del año 2016 es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS (\$220.113.000) M/CTE**, por lo que debe tenerse como avalúo del inmueble la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$330.169.500) M/CTE**.

Como quiera que lo perseguido en el presente asunto son los derechos de cuota (50%) de la parte hipotecada al demandante por la demandada, es decir que de la totalidad del avalúo del inmueble es la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$165.084.750) M/CTE**.

Por lo anterior sírvase señor juez dar traslado al demandado y señalar fecha y hora para la diligencia de remate del inmueble objeto del presente asunto.

Del Señor Juez, cordialmente,

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C. No. 79'410.804 de Bogotá
T.P. No. 93.995 del C.S. de la J.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

29615 12-APR-16 14:22



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

15 APR 2016

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 12 0 APR 2016

Proceso No. 30 / 2010 - 01036

Del anterior avaluó dado al bien inmueble en la suma de \$165.084.750,00 (fl. 64), córrase traslado a la parte demandada por el término legal de tres días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C., 12 1 APR 2016
Por anotación en estado N° 08 fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



CL 94A # 65A-41 Los Andes
Tels. 6001109-6000946- 5340939- 314-4148774
NIT 900.165.476-5
Matricula Cámara de Comercio de Bogotá N°
01726792

SEÑOR
JUEZ QUINCE (15) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-1036 (JUZGADO DE
ORIGEN TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.)

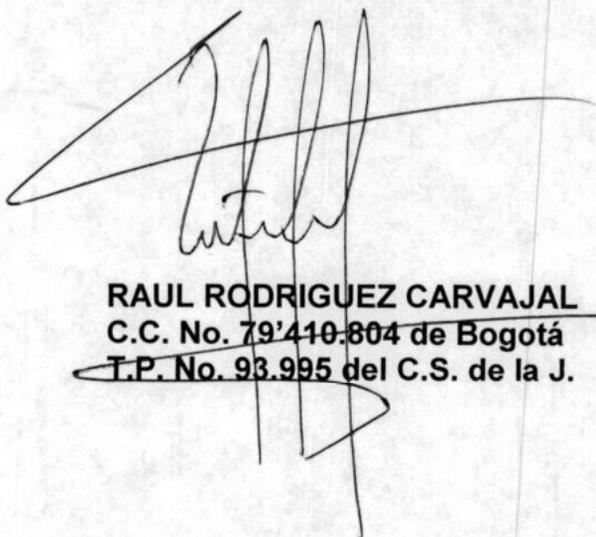
DE: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ
VRS.: ROSA EMMA DIAZ

ASUNTO: SOLICITUD DILIGENCIA DE REMATE

Asione
OF. EJEC. MPAL. RADICAC. 1 folio
26094 14-SEP-17 9:02

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma., actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al señor Juez fijar fecha y hora para la diligencia de **REMATE** del Inmueble perseguido, y ordenar las publicaciones de ley.

Del señor Juez, cordialmente,



RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C. No. ~~79'410.804~~ de Bogotá
T.P. No. ~~93.995~~ del C.S. de la J.

República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
En la fecha anterior escrito junto a los señores [illegible] en
expediente de despacho, en sesión de la Junta de Despacho que lo
ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.S.P.
se pone en conocimiento de los interesados, para los
efectos legales pertinentes.
Secretaría:

República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
Al despacho del(a) señor Jueces
Observaciones:
Secretaría:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 26 SEP 2017

Proceso No. 30 / 2010 – 01036

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) derechos de cuota sobre el bien (nes) **inmueble** (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 10:00 am del día 25 del mes de octubre del año en curso.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación, en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C., **27 SEP 2017**
Por anotación en estado N° 167 fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

ASC



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1**

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 030-2010-01036-00 de RAÚL ANTONIO BAQUERO RUIZ contra ROSA EMMA DIAZ.

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre del 2017, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad correspondiente para el bien objeto de remate.

**YELIS Yael TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**



CL 94A # 65A-41 Los Andes
Tels. 6001109-6000946- 5340939- 314-4148774
NIT 900.165.476-5
Matricula Cámara de Comercio de Bogotá N°
01726792

15
leth. nf 559-20/9
SEÑOR
JUEZ QUINCE (15) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. -15
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-1036 (JUZGADO DE
ORIGEN TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.)

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

DE: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ
VRS.: ROSA EMMA DIAZ

N
95839 18-ENE-'19 15:54

ASUNTO: SOLICITUD DILIGENCIA DE REMATE

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma., actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al señor Juez fijar fecha y hora para la diligencia de **REMATE** del Inmueble perseguido, y ordenar las publicaciones de ley.

Del señor Juez, cordialmente,

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C. No. 79'410.804 de Bogotá
T.P. No. 93.995 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial de la Función Pública
Oficina de Conciliación Civil
Ministerio del Interior D.C.
PUNTO DE DESPACHO

22 ENE 2019

63

Al despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

28 JAN 2019

Proceso: 30-2010-1036

Previo a fijar fecha para remate, actualizase el avalúo del
bien inmueble.

NOTIFIQUESE

ADRIANA TANETH CORAL YERGARA
JUEZA

1

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá, D.C,

29 ENE 2019

Por anotación en estado N° 012 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am

SECRETARÍA
Yael Tirado

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

DCM

77

SEÑOR:
JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-1036 (JUZGADO DE ORIGEN TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)

DE: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ
VRS.: ROSA EMMA DIAZ

ASUNTO: ALLEGAR AVALÚO Y SOLICITUD NUEVA FECHA

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia y conforme al numeral 4, del artículo 444 del Código General del Proceso y de conformidad por el requerimiento hecho por su despacho, con el debido respeto presento ante usted la certificación catastral de nomenclatura del inmueble perseguido, dando constancia que el avalúo catastral vigente del año 2020 es de **TRECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$314.755.000) M/CTE.**, por lo que debe tenerse como avalúo del inmueble la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$472.132.500) M/CTE.**

Como quiera que lo perseguido en el presente asunto son los derechos de cuota del (50%) de la parte demandada, se debe tener como avalúo de este 50% la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$236.066.250 m/cte)**

Una vez surtido el trámite de rigor, respetuosamente solicito se fija nueva fecha para la diligencia de remate del bien objeto del proceso

Anexo certificado catastral y su recibo de pago en PDF adjunto.

Del Señor Juez, cordialmente,

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C. No. 79'410.804 de Bogotá
T.P. No. 93.995 del C.S. de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FACULTAD AL DESFACHO

09 27 SEP 2021

Al despacho del Señor (a) _____
Cleros (a) _____
el (la) secretario (a) _____

72



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL Nit : 900.127.768-9

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Estado Factura: Pagado

CUFE

Cliente RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
Dirección CL 94A 65A 41
Ciudad BOGOTA D.C.
Metodo de Pago CONTADO

Nit ó CC 79410804
Teléfono 6001109

C - 288031
FECHA Y HORA DE GENERACION 21-08-2020 11:05:00
FECHA DE VENCIMIENTO 21-08-2020
No SOPORTE PAGO 50754382

E-mail
Dias Medio de pago PROVEEDOR SERVICIOS ELECTRON

Producto	Nombre	Cant.	Vr.Unitario	Subtotal	%Iva	IVA	TOTAL
935	CERTIF. ALFANUM catastrales inmobiliaria 050C00640571	1	CATASTRAL DIGITAL REGISTRO Certificados Matricula para terceros	10,084	19	1,916	12,000
935	CERTIF. ALFANUM catastrales inmobiliaria 050C00114902	1	CATASTRAL DIGITAL REGISTRO Certificados Matricula para terceros	10,084	19	1,916	12,000
935	CERTIF. ALFANUM catastrales inmobiliaria 050C01652428	1	CATASTRAL DIGITAL REGISTRO Certificados Matricula para terceros	10,084	19	1,916	12,000
TOTALES:						5,748	36,000

NOTAS:
SON TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones :Venta tienda virtual numero 7573

Elaborado por: TIENDA VIRTUAL

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-596233

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
 Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 21 de agosto de 2020

Hora: 11:05:01 am

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0038KZFT	Cédula(s) catastral(es): 5 53A 4		
Código de sector catastral: 004308282700000000	Número predial nacional: 110010143160800280027000000000		
Nomenclatura:			
Dirección Principal: CL 4B BIS 53F 21	Código postal: 111611		
Dirección secundaria y/o incluye: CL 4B BIS 53F 23			
Nomenclatura anterior:			
Fecha: 21/09/2007	Dirección: CL 5A 53A 21		
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Área: 161.00		
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Área: 254.10		
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL		
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Código: 001 Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH		
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Valor avalúo catastral: \$314,755,000.00		
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	254.10
Avalúo vigencias anteriores:			

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111811
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel. 2347600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del ICAAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

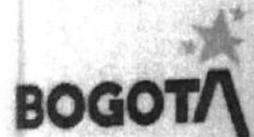
Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
Nomenclatura	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
	Dirección principal	Nomenclatura domiciliar inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliar adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECB con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 2347600 - info línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



79

RV: SOLICITUD DAR TRAMITE AL AVALUO POR SEGUNDA VEZ proceso No. 2010-1036

Raul Rodriguez <juridicaraulrodriguez@hotmail.com>

Vie 10/09/2021 16:08

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (965 KB)

Avalúo Raul Baquero.pdf; 2010-1036 Raul Baquero.pdf;

Señor juez buen día.

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DAR TRAMITE AL AVALUO POR SEGUNDA VEZ proceso No. 2010-1036 No. 2010-1036

De manera atenta me permito solicitar a su despacho dar tramite al avaluo presentado por el suscrito hace mas de un año y al cual no se le ha dado tramite por parte de su despacho

Proceso

EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-1036 (JUZGADO DE ORIGEN TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)

DE: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ

VRS.: ROSA EMMA DIAZ

De: Raul Rodriguez

Enviado: viernes, 21 de agosto de 2020 4:38 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Allegar avalúo y solicitud nueva fecha de remate proceso No. 2010-1036

Señor juez buen día.

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Allegar avalúo y solicitud nueva fecha de remate proceso No. 2010-1036

De manera atenta me permito allegar a su despacho llegar avalúo y solicitud nueva fecha de remate

Proceso

EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-1036 (JUZGADO DE ORIGEN TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)

DE: RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ

VRS.: ROSA EMMA DIAZ

Cordialmente

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL

APODERADO PARTE ACTORA

Correo de notificación: raulabog604@hotmail.com correo aux: juridicaraulrodriguez@hotmail.com

Celular: 3108673945

fijo: 6001109

Despacho

NATALIA CHINCHILLA	webloch
F	4
U	leto.
RADICADO	
2021-5-15	

23541 23-SEP-'21 8:14

23541 23-SEP-'21 8:14

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

199



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 27 SEP 2021

A despacho del Señor (a) JUEZ (a)

Observaciones

El (a) Secretario (a)

[Handwritten signature]
22

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., octubre veintiséis de dos mil veintiuno

Proceso No. 030 – 2010 – 01036 - 00

Del avalúo dado a la cuota parte (50%) del bien inmueble identificado con M. I. No.50C-114902 embargado y secuestrado en la suma de \$236.066.250,00, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del C. G. P.).

Vencido el término, ingresen el expediente al despacho.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución

Octubre 27 de 2021

Por anotación en estado N° 131 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diciembre tres de dos mil veintiuno

Proceso No. **030-2010-01036-00**

Previo a fijar fecha para remate, secretaria **DIGITALICE EL EXPEDIENTE** y súbalo en el micrositio para conocimiento de las partes y terceros interesados.

Verificado lo anterior vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

2